



CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA - CRIC

Autoridad Tradicional

Resolución No 25 del 8 de junio de 1999 Dirección General de Asuntos
Indígenas Ministerio del Interior
NIT 817.002.466-1

CONVOCATORIA LABORAL No.002 PEBI

Responsable: Programa de Educación Bilingüe Intercultural – PEBI
Consejo Regional Indígena del Cauca
Correo Electrónico: convocatorias.espacios.propios@cric-colombia.org

Profesión solicitada	Convocatoria Abierta para Ingeniero Civil o Arquitecto
Cargo a proveer	DINAMIZADOR PROFESIONAL-DIRECTOR DE OBRA
Tipo de contrato	Laboral – Termino fijo.
Duración del contrato	Meses (10) meses. (Dedicación 100%)
Honorarios	\$ 4,564,560. (Base)
OBJETO:	Liderar, coordinar y supervisar integralmente la ejecución de la obra según lineamientos y caminos orientadores de los Espacios de la Educación Propia, desde una perspectiva que privilegia la participación comunitaria, el respeto a las prácticas ancestrales, y la perspectiva intercultural y de autonomía propia.
DESCRIPCIÓN	
Profesional en ingeniería civil o arquitectura con: Habilidades técnicas: Debe tener habilidades sólidas para la dirección, coordinación, gestión, supervisión y control de proyectos de obra civil e infraestructura, además de la planificación estratégica y trabajo interdisciplinario con criterios técnicos y normativos. Debe contar con habilidades para administrar integralmente proyectos de obra civil. Habilidades de comunicación: Debe tener habilidades excepcionales de comunicación y ser capaz de trabajar eficazmente con un equipo multidisciplinario de profesionales, como ingenieros, contratistas, contratantes y comunidades indígenas. También debe ser capaz de explicar de manera clara y concisa los planes y estrategias de implementación a la comunidad. Pensamiento crítico: Debe tener la capacidad de analizar y evaluar diferentes estrategias, lineamientos, métodos de implementación, y tomar decisiones informadas para garantizar que los espacios de la educación propia sean seguros, eficientes y sostenibles. Compromiso con la seguridad: Debe tener un fuerte compromiso con la seguridad y la salud en el lugar de trabajo, y estar familiarizado con las leyes y regulaciones de seguridad de la construcción para garantizar que todos los trabajadores y usuarios del espacio estén protegidos.	



CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA - CRIC

Autoridad Tradicional

Resolución No 25 del 8 de junio de 1999 Dirección General de Asuntos
Indígenas Ministerio del Interior
NIT 817.002.466-1

RESPONSABILIDADES

- Implementar los lineamientos /caminos orientadores de los espacios de la educación propia en el marco del SEIP aprobado por las Autoridades Indígenas del CRIC
- Planificar, programar y supervisar las obras asegurando la contextualización cultural, participando activamente en la interpretación y validación de los diseños y especificaciones con las autoridades tradicionales, sabios y comunidad.
- Organizar y validar cronogramas desde el conocimiento ancestral siguiendo los tiempos propios del andar del sol y la luna y las prioridades comunitarias, asegurando el uso responsable de recursos y materiales propios.
- Coordinar y liderar equipos técnicos, residentes con un enfoque respetuoso a las prácticas culturales, promoviendo la transferencia de conocimientos y el fortalecimiento de las capacidades comunitarias.
- Administrar dirigir y supervisar de manera integral los procesos y recursos inherentes a las intervenciones de obra civil en territorios indígenas.
- Velar por la calidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas del proyecto, resolviendo problemas operativos y técnicos que se presenten.
- Gestionar la entrega formal de la obra, asegurando la satisfacción de la comunidad y de los entes reguladores.
- Asumir la vocería de los procesos de obra en espacios internos y externos
- Organización y control de obras civiles y gestión administrativa de proyectos.

REQUISITO

- Preferible que sea integrante activo de un cabildo o Resguardo indígena.
- Acreditar mínimo 6 años como director de obra o supervisor en contratos de **construcción y/o ampliación de edificaciones**, en un máximo de ocho (8 contratos certificados)
- Acreditar cuatro años de experiencia, en participación como director, supervisor de obra de infraestructura, ejecutadas en territorios indígenas (municipios) del Cauca.
- Tener disponibilidad de tiempo completo.
-

Los interesados deberán someterse a autovaloraciones en conocimientos en las áreas afines de la convocatoria en el marco de los Sistemas Indígenas Propios, Político Organizativo, técnicos, entrevista, así como presentar los siguientes documentos completos:

Nota 1. Documentación sin subsanar, no legible e incompleta no será radicada o tomada en cuenta. La hoja de vida en formato CRIC (diligenciar la información en el siguiente link y descargar al final): <https://mingaparatejer.cric-colombia.org>

1. Copia de la cedula de ciudadanía
2. Certificado para comunero indígena si aplica
<https://datos.mininterior.gov.co/VentanillaUnica/indigenas/censos/Persona>
3. RUT actualizado
4. Certificados y documentos que acrediten su formación técnica, profesional y experiencia laboral.
5. Antecedentes
 - Procuraduría
 - Contraloría
 - Penales
 - Medidas correctivas
 - Certificado delitos sexuales
 - Redam
6. Tarjeta profesional.

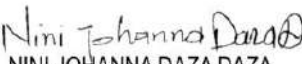


CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA - CRIC
Autoridad Tradicional


Resolución No 25 del 8 de junio de 1999 Dirección General de Asuntos
 Indígenas Ministerio del Interior
 NIT 817.002.466-1

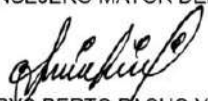
Fecha Límite: Del 7 de mayo de 2026 hasta el 11 de mayo de 2026. 12:00 m.	Recepción de las Hojas de Vida y sus respectivos soportes. Consejo Regional Indígena del Cauca convocatorias.espacios.propios@cric-colombia.org Nota 2: Las hojas de vida solo es recepción a través del correo electrónico. Asunto: Aspirante a Convocatoria No 002 PEBI
Autovaloración	12 de mayo de 2026 a las 8:00 am.
Entrega de Resultados	12 de mayo de 2026 a las 1:00 pm.
Inicio de actividades	Por definir

Consejería Mayor CRIC


 NINI JOHANNA DAZA DAZA
 CONSEJERA MAYOR DEL CRIC


 EDGAR FERNANDEZ PAJA
 CONSEJERO MAYOR DEL CRIC


 CRISTOBAL BAOS ACOSTA
 CONSEJERO MAYOR DEL CRIC


 SORYS BERTO FACHO YANDI
 CONSEJERO MAYOR DEL CRIC


 SIMON CALDON MAQUILLO
 CONSEJERO MAYOR DEL CRIC


 JOSE FRANCISCO ZAMBRANO
 CONSEJERO MAYOR DEL CRIC


 LUIS EYSON PENA TUMBO
 CONSEJERO MAYOR DEL CRIC


 MILLER JIMENEZ JIMENEZ
 CONSEJERO MAYOR DEL CRIC


 HECTOR SILVIO PUAMA TOBAR
 CONSEJERO MAYOR DEL CRIC


 JUAN PABLO ULCHUR CAMPO
 CONSEJERO MAYOR DEL CRIC

Elaboró: Equipo Espacios de la Educación Propia
 Revisó: Marcela Mendoza, Líder Bienestar Comunitario
 Aprobó: Rosalba Ipia Ulcué, Coordinadora Política Espacios de la Educación Propia PEBI – CRIC
 Yener Polanco Castillo, Coordinador Técnico Espacios de la Educación Propia PEBI – CRIC
 Claudia Yanid Jiménez Anacona, Coordinadora Administrativa PEBI – CRIC
 Miller Hernando Jiménez Jiménez, Consejero Mayor CRIC - SEIP